

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

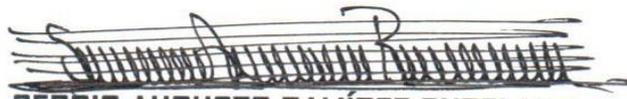
A fin de continuar con el trámite del presente proceso, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.) del próximo doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Decretase el interrogatorio de parte que deberán absolver los señores **FAUSTO CASTAÑEDA DURÁN** (demandante) y **MIGUEL ANGEL TORRES MUNAR** (demandado).

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Comunicar oportunamente a las partes, apoderados e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez